

Oficio N° 7528

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2008

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados tomó conocimiento del oficio N° 693/SEC/08, de 11 de junio de 2008, mediante el cual V.E. comunica a esta Corporación que el Senado declaró inadmisibile el proyecto de ley de esta Cámara que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, contenido en el oficio N° 6.631, de 14 de noviembre de 2006. (boletines N°s. 3345-07 y 3959-07).

Sobre la materia, acordó devolver el oficio N° 693/SEC/08, atendido que admitir que esa Corporación declare inadmisibile una iniciativa de ley aprobada por la Cámara de Diputados implica aceptar que el Senado puede crear un nuevo trámite constitucional, no reconocido por la Carta Fundamental, y ejercer una facultad que ésta no le confiere, lo que, por consiguiente, vulnera su artículo 7°.

En virtud de las consideraciones precedentes, esta Cámara concluyó que no puede aceptar tal resolución del Senado, por carecer de eficacia jurídica, y que únicamente procede que esa Corporación se pronuncie sobre el proyecto en segundo trámite constitucional o ejerza las acciones ante el órgano de control correspondiente.

Dios guarde a V.E.

GUILLERMO CERONI FUENTES
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados